

**RESOLUCIÓN No. 0275
DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso contractual en la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por el Decreto 1289 de 1994, el Acuerdo No. 06 del 26 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Que, conforme lo consagra el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, mediante Acuerdo número 006 del 26 de Junio de 2014, se adoptó el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado.

Que, según el artículo 18 ídem, en el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, seleccionar contratistas y celebrar contratos, corresponde al Gerente de la Entidad.

Que, existe la necesidad de contratar el **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”**.

Que con el fin de dar aplicación a los precitados principios de la función administrativa y satisfacer las necesidades de la Entidad, se hace necesario dar apertura al procedimiento de contratación establecido en el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., para el objeto antes descrito.

Que el proceso de contratación corresponde a una Convocatoria Pública, cuyo contrato que resulte será un Contrato de Suministro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.4 del artículo 31 del Manual de Contratación de la Entidad, toda vez que el presupuesto oficial, supera los cincuenta (50) SMMLV, lo cual se deduce del resultado del estudio económico en relación con el presupuesto de la entidad.

Que, con fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), el Jefe de presupuesto del Sanatorio de Contratación ESE, expidió el CPD No. 2020- 114 por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$141.500.000,00)** MCTE, incluido IVA, para el presente proceso de contratación, este valor se imputará a los Rubros A-2-2-10-12 hortalizas, A-2-2-10-13 frutas y nueces, A-2-2-10-15 raíces, tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina, A-2-2-10-16

**RESOLUCIÓN No. 0275
DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

plantas aromáticas, bebestibles y especias, A-2-2-10-17 legumbres secas, A-2-2-10-23 huevos de gallina o de otras aves, con cascara, frescos, A-2-2-10-40 pescado y otros productos de la pesca, A-2-2-12-11 carne y productos cárnicos, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2020, como presupuesto oficial para dicha contratación.

Que los oferentes pueden consultar los términos de condiciones en las instalaciones de la oficina de Secretaria de Gerencia de la Entidad y en la página Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-03-2020, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, CARNES Y OTROS, CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Términos de Condiciones del proceso de contratación, en la página Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO Y MODALIDAD CONTRACTUAL	El 10 de marzo de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	El 10 de marzo de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Del 10 de marzo de 2020 al 13 de marzo de 2020 hasta las 06:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 y personalmente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 13 de marzo de 2020 a las 06:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación

**RESOLUCIÓN No. 0275
DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

		E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
TERMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES, PUBLICAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y EXPEDIR ADENDAS	El 16 de marzo de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	El 18 de marzo de 2020 a las 09: 30 a.m.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD en caso que se requiera	Del 18, 19 y 20 de marzo de 2020.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	El 24 y 25 de marzo 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 26 de marzo de 2020	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
ADJUDICACION DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA	EL 27 DE MARZO DE 2020	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, (7) 7171110
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos que soportan la presente contratación, estarán disponibles en la Oficina de la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, Calle 3 No. 2 - 72, y en las páginas web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y el SECOP: www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 0275
DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: Establézcase el presupuesto de la presente Convocatoria Pública en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$141.500.000,00) MCTE**, IVA incluido.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente resolución en Contratación Santander, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)
FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación ESE

Proyecto: Aleyda AyalaCañas-Encargada Procesos Contractuales
Reviso: María Eugenia Rangel Guerrero- Asesora Jurídica Aspectos contractuales